



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control Acción Popular promovida por JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ PEÑARANDA, quien actúa en su calidad de Defensor del Pueblo Regional del Cesar, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con radicación 20001-33-33-008-2022-00056-00, dentro del cual se profirió auto admisorio el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo titular del despacho el doctor JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO, mediante la cual se solicita la protección de los derechos e intereses colectivos a la seguridad y salubridad públicas y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, contemplados en los literales g) y l) del artículo 4º de la ley 472 de 1998.

,


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO